



11-03-19
01:04
[Handwritten signature]

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0120-2019-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, 05 DE MARZO DE 2019.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: La Carta S/N, de fecha 04 de Marzo del 2019, presentada por el **Eco. CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS**, quien expresa su renuncia al cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Barranca, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad, teniendo entre sus atribuciones el de designar y cesar a los Funcionarios de Confianza, conforme a lo previsto en el Numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, la designación consiste en el acto mediante el cual el Titular del Pliego asigna un cargo de confianza, el mismo que dura en tanto el Titular no lo deje sin efecto, conforme a lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, por **Resolución de Alcaldía N° 05-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 01 de Enero de 2019, se **DESIGNA**, en el cargo de **CONFIANZA Y FUNCIONES DE GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Barranca al **Eco. CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS**, a partir del **01 de Enero del 2019**, bajo la modalidad del régimen Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante el documento del Visto, de fecha 04 de Marzo del 2019, el **Eco. CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Barranca, presenta su Renuncia al cargo de confianza que tiene como funcionario en esta Entidad Edil, por motivos personales, solicitando la exoneración de los 30 días y se tramite con efectividad al 5 de Marzo del 2019.

Contando con el **Memorandum N° 131-2019-AL/RRZS-MPB**, de fecha 5 de Marzo del 2019, del Despacho de Alcaldía, y estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el Numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el **Eco. CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS**, al cargo de Gerente de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Barranca, a partir del 05 de Marzo del 2019, exonerándole del plazo para la presentación de su renuncia.

ARTICULO 2°.- AGRADECER, en nombre de la Municipalidad Provincial de Barranca, al **Eco. CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS**, por los servicios prestados en el cargo que se desempeñó como Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerente de Administración y al Sub Gerente de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog. José E. Lucho Suclupe
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL